Naciones Unidas A/CONF.187/L.8

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

Viena, 10 a 17 de abril de 2000

Distr. limitada
15 de abril de 2000
Español
Original: inglés

Tema 7 del programa
Aprobación del informe del Congreso

Informe de la Comisión II

Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 53/110, de 9 de diciembre de 1998, hizo suyo el programa de trabajo del Décimo Congreso, incluida la celebración de cuatro cursos prácticos de carácter técnico sobre los temas siguientes:

a) Lucha contra la corrupción;

b) Delitos relacionados con la red informática;

c) Participación de la comunidad en la prevención de la delincuencia;

d) La mujer en el sistema de justicia penal.

2. En su octavo período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su calidad de órgano preparatorio del Décimo Congreso, recomendó que los cuatro cursos prácticos se asignaran a la Comisión II. En su resolución 54/125, de 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General alentó a los Estados, a otras entidades interesadas y al Secretario General a aunar esfuerzos para garantizar que los cuatro cursos prácticos se concentrasen claramente en los respectivos temas y lograsen resultados prácticos, e invitó a los gobiernos interesados a que los complementasen con proyectos o actividades de cooperación técnica concretos.

3. En su primera sesión plenaria, celebrada el 10 de abril de 2000, el Décimo Congreso eligió por aclamación al Sr. • eljko Horvatić (Croacia), Presidente de la Comisión II. En su primera sesión, celebrada el 10 de abril, la Comisión II eligió por aclamación al Sr. Mariano Ciafardini (Argentina), Relator. En su tercera sesión, celebrada el 11 de abril, la Comisión eligió por aclamación al Sr. Wouter Meurs (Países Bajos), Vicepresidente.

4. En su primera sesión, la Comisión decidió que la primera parte de cada sesión se dedicara a las exposiciones de los oradores, conforme a lo dispuesto por los respectivos organizadores, y que la última hora de cada sesión se dedicara a las declaraciones de los representantes de los Estados participantes y a las deliberaciones entre los participantes y los expertos.

V.00-53390